

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de los acontecimientos y emergencia nacional producidos el 19 de agosto del presente año, ha sido necesaria la movilización de tropas de las distintas Guarniciones de la República, a fin de garantizar el orden y la tranquilidad del pueblo;

Que, es necesario cubrir los gastos de alimentación para tropas, transporte, adquisición de drogas y viáticos para Oficiales y Clases de las Fuerzas Armadas, que se movilizaron durante esta emergencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Tesoro Nacional, entregar al Ministerio de Defensa Nacional, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.500.000.- en calidad de Presupuesto Adicional para la cancelación de alimentación, para t r o p a, t r a n s p o r t e, adquisición de drogas y viáticos para Oficiales y Clases de las Fuerzas Armadas, movilizadas durante los acontecimientos de emergencia nacional surgidos el 19 de agosto del presente año. Con la suma indicada se cancelará también los gastos de entierro o indemnización a los deudos de los fallecidos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Show, Jaime Florentino Mendieta, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suarez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzales Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.